DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.891 | Jueves 4 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2514373

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

NOTIFICA RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL: "PROYECTO LOTEO URBANO MIRADOR RITOQUE"

(Extracto)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 bis de la ley Nº 19.300 y en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica que, mediante resolución exenta Nº 202405001112, de fecha 27 de junio de 2024, la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) de la Región de Valparaíso ha resuelto dar inicio a un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles, en el procedimiento de evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Proyecto Loteo Urbano Mirador Ritoque", el que estaría emplazado en la comuna de Quintero y cuyo titular es Tao Inversiones SpA.

Que, conforme a la descripción del proyecto "Proyecto Loteo Urbano Mirador Ritoque", la tipología en virtud de la cual ingresa al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), corresponde a aquella contemplada en el artículo 10 de la ley 19.300 y 3 del DS Nº 40/2012, literal h) "Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecutan en zonas declaradas latentes o saturadas". El Proyecto produciría carga ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del DS Nº 40/2012, ya que generaría beneficios sociales y ocasionaría externalidades ambientales negativas en localidades próximas a su emplazamiento, durante su construcción u operación.

Cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al Proyecto según lo dispuesto en el artículo 95 del DS Nº 40/2012, y tendrá un plazo legal para efectuarlas ante la Dirección Regional del SEA, de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Las observaciones deberán formularse por escrito, contener sus fundamentos y referirse a la evaluación ambiental del Proyecto.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en:

- Dirección Regional del SEA, ubicada en calle Prat 827, oficina 301, Valparaíso.
- Sitio web www.sea.gob.cl.
- https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2024/06/27/d83a-f78e-45da-a35f-01b1b88a11af.

Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Valparaíso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl